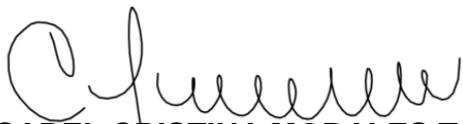


CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez informándole que el presente proceso, se encuentra pendiente de impulso procesal de la parte demandante, con el fin de que se dé cumplimiento al ordenamiento realizado en auto de fecha 18 de noviembre de 2019. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Julio 06 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

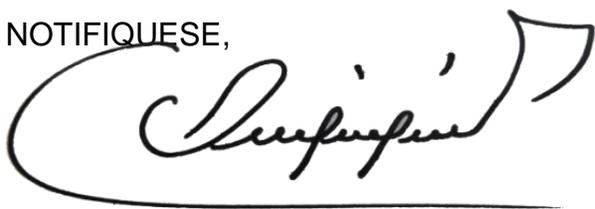
Radicado	2019 - 00157
Proceso	MEDIDAS CAUTELARES (APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO)
Demandante	MOVIAVAL S.A.S.
Demandado	LUIS ALFREDO SUÁREZ NAVARRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Siete de julio de dos mil veinte

Con fundamento en el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., se requiere al apoderado de la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a realizar las diligencias ordenadas en la providencia del 18 de noviembre de 2019, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito.

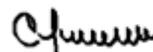
NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 08 de julio de 2020

No. 067



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA